

DECRETO

Visto el requerimiento efectuado en el día de hoy por el servicio de Planificación de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, se ha requerido se modifique, conforme a la propuesta de subsanación, aceptada como válida por ese organismo, el programa de actuaciones contenido en el Plan Provincial de Inversiones en Municipios con Núcleos de Población Distintos al Principal contra el despoblamiento para el bienio 2020-2021.

Vista la urgencia existente, ya que indican que debe ser remitida antes del miércoles próximo, lo que no permite su espera hasta la próxima sesión de la Junta de Gobierno.

Visto lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 43 y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, por el presente resuelve:

Primero.- Avocar, en los términos previstos en los artículos 116 de citado ROFRJEL por razones de urgencia las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local respecto a la aprobación de programas y proyectos..

Segundo.- Dejar sin efecto el adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 20 de febrero de 2020 recaído en el EXPTE. 2657/2020.-
COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS DE OTRAS ADMINISTRACIONES CDO. APROBACIÓN CRITERIOS PLAN INVERSIONES EN NUCLEOS DE POBLACION DISTINTOS AL PRINCIPAL, BIENIO 2020-2021 (PLAN DE ALDEAS).

Tercero.- Aprobar la petición de subvención para la ejecución de los siguientes proyectos acogidos al Plan Provincial de Inversiones en Municipios con Núcleos de Población Distintos al Principal contra el despoblamiento para el

bienio 2020-2021:

	Aldea	Descripción de la actuación	Importe	Anualidad
1	Todas las Aldeas	Mejora pavimentación en las Aldeas de Priego de Córdoba	98.708,33	2020
2	Varias Aldeas	PROYECTO PARA REFUERZO DE FIRME EN LOS CAMINOS DE ACCESO DEPOSITOS y CAMINO 9001 DEL POLIGONO 17, JUNTO CON LA PROTECCIONES DEL CAMINO LA TEJUELA TODOS ELLOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE RUSTICA DE PRIEGO DE CORDOBA	23.350,40	2020
3	Zamoranos El Cañuelo Esparragal Lagunillas y Aldea La Concepción	Mejora de Infraestructuras en varias Aldeas de Priego de Córdoba.	161.885,26	2021

Cuarto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente de la Corporación para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación de dicha subvención.

Quinto.- Solicitar a la Excma. Diputación que la redacción de los proyectos, dirección de obra, coordinación de seguridad y contratación de las obras se realizará por parte de este Ayuntamiento.

Sexto.- Adquirir el compromiso de contar con la disponibilidad de los terrenos, que se pondrán a disposición de la Excma .Diputación Provincial, libres de carga, gravamen o condicionamiento de los propietarios afectados.

Séptimo.- Por razón de la especificidad de la materia, se remite al Área de Obras y Servicios el presente expediente para que por su personal administrativo se lleve a cabo el despacho de las comunicaciones en legal forma del presente acuerdo.

Octavo.- Dese traslado del presente acuerdo tanto a la Jefatura del Área de Obras y Servicios, mediante el envío telemático del expediente a sus correspondientes bandejas electrónicas, para el cumplimiento del referido acuerdo, debiendo dejar constancia en dicho expediente electrónico, tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo.

Noveno.- Tratándose de una competencia avocada, dar cuanta del presente decreto en la próxima Junta de Gobierno

La Alcaldesa-Presidenta,

